

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**23887** *RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 1996, del Instituto de Estudios Fiscales, por la que se adjudican las becas para la realización del XVIII Curso Iberoamericano sobre Técnicas Aduaneras Internacionales, que se celebrará en Madrid (España) del 11 de noviembre al 13 de diciembre de 1996, convocado por Resolución de 19 de septiembre de 1996 de la Secretaría de Estado de Hacienda.*

En virtud de lo establecido en la Resolución de 20 de septiembre de 1996, de la Secretaría de Estado de Hacienda («Boletín Oficial del Estado» del 28), por la que, entre otras, se delegan en el Director del Instituto de Estudios Fiscales «las competencias que el artículo 17.1 de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, reconoce a los Secretarios de Estado en materia de otorgamiento de subvenciones, hasta el límite de 100.000.000 de pesetas», y de acuerdo con la norma quinta de la Resolución de 19 de septiembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre), valoradas las solicitudes presentadas y a propuesta del comité de selección, la Dirección del Instituto de Estudios Fiscales acuerda la adjudicación definitiva de las becas para la realización del XVIII Curso Iberoamericano sobre Técnicas Aduaneras Internacionales, que se celebrará en Madrid (España) del 11 de noviembre al 13 de diciembre de 1996, a los solicitantes que figuran en el anexo a esta Resolución.

Madrid, 21 de octubre de 1996.—El Director, Teodoro Cordón Ezquerro.

#### ANEXO

Don Nelson Pablo Brunotto. Administración Nacional de Aduanas de Argentina. Argentina.

Doña Rada Osinaga Gutiérrez. Dirección de Tributación Aduanera. Secretaría Nacional de Hacienda. Bolivia.

Don Evandro Pedro Pinto. Secretaría de la Receita Federal para Asuntos Aduaneros. Brasil.

Doña Claudia Marcela Bastidas Pantoja. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Colombia.

Doña Teresa Eugenia Moreno Llermaly. Servicio Nacional de Aduanas. Chile.

Don Benito Coghi Morales. Dirección General de Aduanas de Costa Rica. Costa Rica.

Don William Reinaldo García. Dirección General de Aduanas. El Salvador.

Don Salvador Pérez Sal. Dirección General de Aduanas. Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala.

Doña Olga Maritza Escoto Lagos. Dirección Ejecutiva de Ingresos. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Honduras.

Don Francisco Guerra Medina. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. México.

Don Irving Nodier Sanjur González. Dirección General de Aduanas. Panamá.

Doña Nora Sonia Cabrera Torriani. Superintendencia Nacional de Aduanas. Perú.

Doña Marte Reyes Leomares Altagacia. Dirección General de Aduanas. República Dominicana.

Doña María Roxanna Brizuela Oholeguy. Dirección Nacional de Aduanas. Uruguay.

Doña Zoraida Margarita Guevara Marcano. Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria. Venezuela.

**23888** *RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 1996, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace público el otorgamiento de la condición de entidad gestora con capacidad plena del mercado de Deuda Pública en Anotaciones a la entidad «Westdeutsche Landesbank Girozentrale, Sucursal en España».*

Procedente del Banco de España ha tenido entrada en este centro, con fecha 11 de octubre de 1996, escrito presentado por «Westdeutsche Landesbank Girozentrale, Sucursal en España», en el que se solicita el otorgamiento de la condición de entidad gestora del Mercado de Anotaciones en Cuenta de Deuda del Estado.

La referida solicitud viene acompañada de informe del Banco de España, según el cual la entidad interesada, cuenta con unos recursos propios no inferiores a los previstos en el apartado a) del número 4 del artículo 5.º de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 19 de mayo de 1987, y dispone de la organización, sistemas de control y medios técnicos adecuados para atender a su función, conforme al apartado b) del propio precepto.

Por otra parte, el Real Decreto 1009/1991, de 21 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, en materia de adquisición y pérdida de la condición de miembro del mercado de Deuda Pública en Anotaciones establece en su artículo 6.º, número 2, letra e), que el otorgamiento de la condición de entidad gestora será objeto de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En su virtud, y en uso de las facultades delegadas en la disposición adicional segunda de la Orden de 19 de mayo de 1987, modificada parcialmente por la de 31 de octubre de 1991, esta Dirección General acuerda:

1. Otorgar la condición de entidad gestora de Anotaciones en Cuenta de Deuda del Estado con capacidad plena a la entidad «Westdeutsche Landesbank Girozentrale, Sucursal en España».

2. Hacer público el otorgamiento con fecha 15 de octubre de 1996, de la condición de entidad gestora del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a la entidad «Westdeutsche Landesbank Girozentrale, Sucursal en España», que la ostentará en la categoría de capacidad plena.

Madrid, 15 de octubre de 1996.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

**23889** *RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 1996, del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se concede la exención prevista en el artículo 9.º uno, i) de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, a los premios de investigación Volkswagen Audi-Consejo Superior de Investigaciones Científicas para jóvenes científicos españoles en su 2.ª edición correspondiente al año 1996, convocados por la sociedad «Volkswagen Audi España, Sociedad Anónima» (VAESA) en colaboración con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).*

Vista la instancia formulada por la entidad «Volkswagen Audi España, Sociedad Anónima», en calidad de convocante, con NIF A-60.198.512, presentada con fecha 24 de julio de 1996 en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Barcelona, en la que se solicita la concesión de la exención en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de determinados premios literarios, artísticos o científicos, prevista en el artículo 9.º uno, i) de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas («Boletín Oficial del Estado» del 7), a los premios de investigación Volkswagen Audi-Consejo Superior de Investigaciones Científicas para jóvenes científicos españoles, en su